



RESOLUCIÓN N.º 112/20

GENERAL PICO, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución N.º 272/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se aprueba el Calendario de Actividades para el año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario, en la Facultad de Ingeniería, establecer las fechas de entrega de las notas de promoción y de exámenes finales, para que los docentes las conozcan con anticipación y puedan organizar sus actividades académicas del período lectivo 2021.

Que mediante Resolución N.º 098/20 del Consejo Directivo se aprobó el Calendario 2020 para el período comprendido entre el 04/12/2020 y el 20/03/2021.

Que en el Artículo 1º.- de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo se establece que se debe fijar fecha límite para la inscripción en cada una de las asignaturas que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 104º inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Consejo Directivo determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción.

Que la Resolución N.º 062/07 del Consejo Directivo aprueba la normativa que reglamenta las condiciones para acceder a cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial.

Que el artículo 3º de la mencionada Resolución expresa: "Establecer los siguientes criterios de selección de aspirantes para cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial:

Criterios:

- a. Para acceder al proceso de selección el postulante deberá poseer a la fecha de corte que se establece en el Artículo 6º un promedio con aplazos mayor o igual a seis (6).
- b. El orden de mérito se establecerá a través del promedio con aplazos, con 2 decimales.
- c. Para las instancias de selección de postulantes de otros planes de estudio se tendrá en cuenta los antecedentes académicos del estudiante que se postula (es decir deben contemplarse las notas de todos los exámenes finales de todas las asignaturas del plan de origen)".

Que el artículo 6º de la misma resolución establece: "La selección será realizada una vez por año al finalizar el décimo cuatrimestre y la fecha será definida en el Calendario Académico aprobado por Consejo Directivo".

Que el Coordinador Académico del mencionado Instituto establecerá la fecha de inicio del dictado de las asignaturas correspondiente al módulo de especialización.

Que por lo antes mencionado se hace necesario establecer la fecha de corte para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial en condiciones de aspirar a la pasantía para cursar, en el primer semestre de 2021, las asignaturas en el Instituto Balseiro.

Que se establecerán dos (2) períodos para el dictado de las asignaturas: de quince (15) semanas para el primer semestre y de dieciséis (16) semanas para el segundo.

Que mediante Resolución N° 200/2020 del Rector se resuelve suspender las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa en la localidad de General Pico, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 141/2020 del Consejo Superior, como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, para la citada localidad, determinado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa a partir del 30 de julio de 2020.



Resol. N.º 112/20

Que por lo antes dicho es necesario resolver al respecto mientras rija la suspensión de clases presenciales.

Que el Calendario de Actividades se establece de manera excepcional y transitoria mientras se mantengan las condiciones de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio implementadas por el Gobierno Provincial.

Que, como consecuencia de la disminución de las semanas disponibles para el dictado de clases en ambos semestres, las horas establecidas en los programas de enseñanza deberán ser distribuidas de manera tal de cumplir con la totalidad de las mismas en las semanas disponibles.

Que el Consejo Directivo en reunión extraordinaria del día 29.12.2020 aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Calendario de Actividades del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, que figura como **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento: Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Departamento Docente y Área de Difusión y RRII de la Facultad para su difusión por todos los medios habituales. Cumplido, archívese.-

GBP



Resol. N.º 112/20

ANEXO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO LECTIVO 2021

Carreras de la Facultad de Ingeniería:

IE : Ingeniería Electromecánica
IEOAI: Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial
II: Ingeniería Industrial
IS: Ingeniería en Sistemas
AP: Analista Programador
IC: Ingeniería en Computación

PRIMER SEMESTRE

Preliminares de Matemática – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería

Inicio de clases	08/02/2021
Finalización de clases	10/03/2021
Tope Entrega Promociones	12/03/2021
Mesa Examen Final (1)	del 15/03/2021 al 19/03/2021
Mesa Especial de Examen en Diciembre (4)	del 01/12/2021 al 31/12/2021

Algebra y Análisis Matemático I a – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería

Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos – IE, IEOAI – II – IS – IC

Introducción a la Informática – IS – AP -

Inicio de clases	22/03/2021
Fecha límite de inscripción (2)	06/04/2021

Asignaturas de 2do. a 6to.año (Exceptuando Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos IS – IC)

Inicio de clases	22/03/2021
Fecha límite de Inscripción (2)	06/04/2021

Asignaturas de 1ro. a 6to.año (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

Finalización de clases	01/07/2021
Tope Entrega Promociones	03/07/2021

Exámenes Finales (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

3er. final 2do.semestre 2020	05/07/2021 al 10/07/2021
1er. final 1er.semestre 2021	27/07/2021 al 31/07/2021
4to. Final 2do.semestre 2020	09/08/2021 al 14/08/2021
2do.final 1er.semestre 2021	16/08/2021 al 21/08/2021

SEGUNDO SEMESTRE

Asignaturas 1ro. a 6to.año

Inicio de clases	23/08/2021
Fecha límite de Inscripciones (2)	03/09/2021
Finalización de clases	10/12/2021
Tope entrega Promociones	13/12/2021

Exámenes Finales

3er. final 1er.semestre 2021	11/12/2021 al 17/12/2021
1er. final 2do.semestre 2021	18/12/2021 al 23/12/2021
4to. Final 1er.semestre 2021	01/02/2022 al 07/02/2022
2do.final 2do.semestre 2021	08/02/2022 al 14/02/2022



Resol. N.º 112/20

Fecha de Corte (3): 1º de febrero de 2022 (para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial.

Receso Académico: establecer un receso académico parcial que coincidirá con el receso invernal que disponga el gobierno provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Anexo de la Resolución N.º 272/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

Feriatos: Fijar como feriatos: 1º de enero, 15 y 16 de Febrero, 24 de marzo, 2 de Abril, Viernes Santo, 1 de Mayo, 25 de mayo, 17 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 20 de noviembre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

Fijar como días no laborables con fines turísticos el 24 de mayo, el 8 de octubre y el 22 de noviembre.

Fijar los siguientes asuetos académicos (suspensión de actividades académicas de docentes y estudiantes): 15 de mayo (día del Docente Universitario) y 21 de septiembre (día del Estudiante).

Fijar como día no laborable: 30 de agosto

Fijar el siguiente sueto administrativo: 26 de noviembre.

Establecer como feriatos: 12 de abril (Conmemoración de la Nacionalización de la Universidad Nacional de La Pampa) y 4 de septiembre (aniversario de la creación de la Universidad Nacional de La Pampa).

Establecer de Interés Institucional: 15 de junio, en conmemoración del Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Referencias:

- (1) Resolución N.º 038/17 del Consejo Directivo que Reglamenta el Régimen de Enseñanza de la asignatura Preliminares de Matemáticas.
- (2) Según Artículo 1º de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo.
- (3) Última fecha para rendir examen final a efectos de acceder al proceso de selección previsto en el Artículo 6º de la Resolución N.º 62/07 del Consejo Directivo.
- (4) Para los estudiantes que cumplieron con los objetivos establecidos mediante Resolución de Aprobación del Curso "Matemática PreUniversitaria" y que hayan completado la "Solicitud de Inscripción" a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.